

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“GRITA GOL EN LA 3ª. EDICIÓN DEL TORNEO DE FUT 7 DE COCA-COLA - BA”

Sírvase leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones antes de participar en **LA PROMOCIÓN “GRITA GOL EN LA 3ª. EDICIÓN DEL TORNEO DE FUT 7 DE COCA-COLA - BA”** (que en lo sucesivo será denominada “**LA PROMOCIÓN**”), la cual es una actividad promocional prevista para los consumidores de las marcas de la familia Coca-Cola® de venta en establecimientos Bodega Aurrera de grupo Walmart bajo estas condiciones, creada y administrada por Grupo Pauta Creativa S.A. de C.V. (en lo sucesivo “**EL ORGANIZADOR**”) quien puede a su discreción: modificar, enmendar o revisar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, siendo el único responsable de **LA PROMOCIÓN**.

Para participar en **LA PROMOCIÓN** se deberá dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, la participación implicará la comprensión y aceptación a las mismas.

NUEVA WALMART DE MÉXICO DE R.L. DE C.V. son únicamente “**EL PATROCINADOR**” de **LA PROMOCIÓN**, por lo que no tienen responsabilidad y/u obligación con la administración y operación de **LA PROMOCIÓN**.

I. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Considerada una promoción de habilidad, destreza y acumulación de puntos conforme a la mecánica descrita más adelante.

II. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN.

EL ORGANIZADOR es **Grupo Pauta Creativa S.A. de C.V.**, con dirección en Berlín 318 Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, en Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y el único responsable y encargado de la ejecución, gestión y entrega de incentivos, recolección y tratamiento de datos personales y validación de documentación de participantes y acreedores al incentivo, así como del uso y/o autorizaciones de uso de los derechos de propiedad intelectual de **LA PROMOCIÓN**.

Para efectos de los presentes términos y condiciones, **EL PATROCINADOR** de **LA PROMOCIÓN** son **NUEVA WALMART DE MÉXICO DE R.L. DE C.V.**

III. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denomina “**GRITA GOL EN LA 3ª. EDICIÓN DEL TORNEO DE FUT 7 DE COCA-COLA - BA**” y tendrá una vigencia del 08 de julio de 2024 a las 12:00:00 am hasta el 29 de julio de 2024 a las 11:59:59 pm, horario de la Ciudad de México.

IV. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Al participar en **LA PROMOCIÓN**, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas, interpretación y decisiones de **EL ORGANIZADOR**, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con **LA PROMOCIÓN** y no admitirán revisión o apelación.

Cualquier violación o intento de vulneración a los presentes términos y condiciones, a la Mecánica, reglas de **LA PROMOCIÓN**, decisiones de **EL ORGANIZADOR**, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o la revocación del derecho a reclamar cualquiera de los incentivos.

V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

A) INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Existirán un total de 111 (ciento once) incentivos entregables para los participantes que resulten acreedores de **LA PROMOCIÓN**, siempre y cuando cumplan con cada una de las condiciones, requisitos y mecánica indicados dentro de los presentes Términos y Condiciones y que no incurran en algún supuesto de descalificación, los cuales se asignarán de acuerdo con el siguiente calendario:

PERIODO DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA DE PARTICIPACIÓN	LUGAR	INCENTIVO A OTORGAR A CADA GANADOR	INCENTIVOS
PERIODO TOTAL	DEL 08 JULIO AL 29 DE JULIO DE 2024	1° LUGAR	PANTALLA HISENSE 75 PULGADAS 4K UHD ANDROID TV REACONDICIONADA HISENSE	1
		2° LUGAR	MINI FRIGOBAR RC-4R RCA MOTOR SILENCIOSO CAPACIDAD 4 LT RCA POTENCIA 8/45 WATTS ROJO	10
		3° LUGAR	BALÓN DE FUTBOL	40
		4° LUGAR	DINERO CASHI CON VALOR DE \$300 PESOS	60
				111

Estos incentivos podrán ser sustituidos en caso de falta de inventario por marcas o modelos semejantes sin reducir sus condiciones de uso.

Las garantías a los incentivos ofrecidos se harán válidos conforme a las condiciones que cada proveedor y/o fabricante ofrezca dentro de la documentación contenida en los empaques o términos de uso.

VI. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

LA PROMOCIÓN se llevará a cabo a nivel nacional, participan únicamente compras realizadas en los establecimientos Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos dentro la República Mexicana.

VII. PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en **LA PROMOCIÓN**:

Las personas físicas mexicanas mayores de edad y residentes habituales en la República Mexicana que cuenten con identificación oficial vigente, que hayan dado lectura total y hayan aceptado las bases, condiciones y términos de **LA PROMOCIÓN** y que comprendan durante la vigencia los productos participantes de la familia Coca-Cola® detallados en el punto VIII y en los lugares especificados en el apartado **VI. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**.

VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Para participar en **LA PROMOCIÓN** será necesario que compren en los establecimientos Bodega Aurrera los productos de la familia Coca-Cola® que se describen a continuación y que se haya realizado la compra dentro de la vigencia y cobertura de **LA PROMOCIÓN** que será en toda la República Mexicana. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

1. AGUA CIEL 600 ML
2. POWERADE MORA 500 ML

IX. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. Quien desee participar deberá cumplir a cabalidad con los presentes Términos y Condiciones que podrán ser consultados en el sitio oficial de Facebook Bodega Aurrera en la publicación correspondiente a la dinámica.
2. Comprar en Bodega Aurrera y durante la vigencia de la promoción (del 08 de julio al 29 de julio de 2024); un monto mínimo de \$300 (trescientos pesos) y que el ticket de compra incluya los **PRODUCTOS PARTICIPANTES**, Agua Ciel 600 ml y Powerade Mora 500 ml y deberá conservar su ticket de compra original.
3. Compartir una fotografía creativa de como festejas los goles de tu equipo favorito y subirla en la publicación oficial de la dinámica en Facebook de Bodega Aurrera junto con tu ticket de compra.
4. Las fotografías más originales y creativas podrán ser acreedoras a los incentivos.
5. No existirá límite de participaciones por día.
6. Cada participación deberá contar con su respectivo ticket de compra y conservarlo para revisión por parte de **EL ORGANIZADOR**.

X. SELECCIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO

Un jurado asignado por el **ORGANIZADOR y/o PATROCINADOR** calificará cada participación determinando a los más creativos y originales, sin violar ninguna de las restricciones de este documento y serán acreedores a los incentivos establecidos en el punto **V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**.

Los participantes que resulten acreedores a los incentivos deberán de contar con la documentación completa solicitada por el **ORGANIZADOR** y compartirla en las fechas que se establezcan, en caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores el premio será asignado al siguiente participante que cumpla con los presentes términos y condiciones en su totalidad.

La validación de los tickets de compra se realizará por **EL ORGANIZADOR** y el emisor de los mismos y su determinación será inapelable. Serán nulos aquellos tickets que correspondan a reimpressiones o aquellos que pretendan ser registrados dentro de **LA PROMOCIÓN** en una segunda o posterior oportunidad por cualquier participante o no cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

En caso de existir empate, se declararán acreedores al incentivo a los participantes que se hayan registrado primero en **LA PROMOCIÓN**, considerando día, hora, minutos y segundos. **EL ORGANIZADOR** y **EL PATROCINADOR** se deslindan de cualquier falla en la plataforma o de la red utilizada por parte del participante.

Se contactará a los finalistas por mensaje directo a través sobre la misma plataforma de participación (Pagina web, Facebook, Instagram) según corresponda, solicitando teléfono celular y complementar datos de contacto, esto debe ocurrir en un lapso no mayor de 72 horas a partir del primer contacto realizado y contestado personalmente, para que envíen sus documentos y tickets correspondientes al correo que establezca **EL ORGANIZADOR** y así validar que es acreedor al incentivo correspondiente. En

caso de no ser contactados, se le enviará un correo electrónico a la dirección proporcionada durante su registro y contarán con las mismas 48 horas a partir de su envío para dar respuesta.

El carácter de acreedor al incentivo solamente se adquiere al ser validados los tickets de compra registrados como participantes.

XI. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. El participante deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.
2. No válido ni acumulable con otras promociones.
3. Los tickets de compra no podrán sumarse para alcanzar la cantidad de productos participantes y/o el monto establecido para participar.
4. Limitado a 111 (ciento once) incentivos a total promoción.
5. Solo podrán participar personas mayores de 18 años que residan en la República Mexicana.
6. **EL ORGANIZADOR** Se reserva el derecho de solicitar a los acreedores de los incentivos los originales de los tickets de compra y/o comprobantes de compra que contenga los PRODUCTOS PARTICIPANTES de la familia Coca-Cola® participantes adquiridos en establecimientos Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos y se registren durante la vigencia de **LA PROMOCIÓN**.
7. En caso de que se detecten inconsistencias u anomalías en las participaciones, perfiles o resultados fuera de lo humanamente posible, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante con este comportamiento.
8. **EL ORGANIZADOR** y **EL PATROCINADOR** no se hacen responsables de la disponibilidad de producto participante durante la vigencia de **LA PROMOCIÓN**.
9. En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro participante, éste será descalificado de **LA PROMOCIÓN**. Entiéndase por DESCALIFICADO que no se entregará ningún incentivo y no podrá seguir participando en **LA PROMOCIÓN**.
10. Cada participación será considerada a través de una sola cuenta de correo registrada en la base de datos de **EL ORGANIZADOR** que será aquella con la que hayan registrado las compras de producto participante, en caso de que **EL ORGANIZADOR** detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas, será descalificado en todas las cuentas detectadas y sus tickets o comprobantes de compra serán anulados de forma permanente y no podrá seguir participando en **LA PROMOCIÓN**, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
11. Los tickets de compra deberán ser auténticos conforme a las consideraciones oficiales de las plataformas participantes. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de solicitar validación a **LOS PATROCINADORES**, de los comprobantes de consumo.
12. El participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, hackeo del sistema o alterar cualquier información, así como el uso de bots, sistemas automatizados o cualquier otra tecnología de participación que no correspondan a una participación humana.
13. **EL ORGANIZADOR** se reserva de manera expresa el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo en el correcto desarrollo de **LA PROMOCIÓN** de acuerdo con estas bases.
14. **EL ORGANIZADOR** y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en **LA PROMOCIÓN**, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.
15. Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de los establecimientos participantes relacionados con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, **EL ORGANIZADOR**; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y ejercer acciones legales por la vía correspondiente.

16. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a descalificar de **LA PROMOCIÓN** a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de **LA PROMOCIÓN** sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales), aquellas en que participen bots, cuentas automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.
17. No contarán los registros después de **LA VIGENCIA** de **LA PROMOCIÓN**.
18. Se descalificará a cualquier participante que en general no cumpla con las condiciones establecidas en este documento.
19. Las decisiones que se adopten respecto a **LA PROMOCIÓN** serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
20. Los participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, **LA PROMOCIÓN**, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario. **EL ORGANIZADOR** se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de las reglas oficiales. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir su participación en futuras promociones.
21. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **LA PROMOCIÓN** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de **EL ORGANIZADOR**, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción **LA PROMOCIÓN**, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones.
22. El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de **EL ORGANIZADOR** o responsables de entrega de su incentivo o le será negado.
23. El participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por **EL ORGANIZADOR**, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el usuario sea falsa o incompleta, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
24. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier participante del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
25. **EL ORGANIZADOR**; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en **LA PROMOCIÓN** que no esté correctamente registrado y los equipos y medios de participación con sus costos corren a cuenta y cargo de cada participante.
26. **EL ORGANIZADOR** no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
27. De así requerirse, quien resulte acreedor al incentivo, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que **EL ORGANIZADOR** juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
28. La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, **EL ORGANIZADOR**; es la única habilitada para interpretarlas.
29. El usuario acepta recibir llamada telefónica de confirmación de que fue acreedor al incentivo por parte de **EL ORGANIZADOR**.

XII. RESTRICCIONES SOBRE LOS INCENTIVOS

1. Únicamente habrá 111 (ciento once) incentivos totales de la promoción.
2. Los incentivos no son intercambiables, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
3. No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas.
4. El participante declarado como acreedor al incentivo deberá proporcionar los datos que **EL ORGANIZADOR** le solicite con motivo de la entrega del incentivo, obligándose este a proporcionar datos verídicos, reservándose **EL ORGANIZADOR** el derecho de ejecutar acción legal en contra de aquel participante que no proporcione veracidad en sus datos.
5. La responsabilidad de **EL ORGANIZADOR** concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
6. **EL ORGANIZADOR** y **EL PATROCINADOR** no serán responsables por el uso que le brinde el participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
7. No son elegibles para ser acreedores a los incentivos de **LA PROMOCIÓN** los empleados y/o socios de Grupo Pauta Creativa, S.A. de C.V., así como los miembros de su familia, mencionando de forma enunciativa más no limitativa, como "familia" al cónyuge, a los padres, a los hijos y a los hermanos.
8. Los empleados de LOS PATROCINADORES, que estén directamente ligados a **LA PROMOCIÓN**, o áreas comerciales o los miembros de su familia no son elegibles para ser designados acreedores a los incentivos de **LA PROMOCIÓN**, en la inteligencia de que por "familia" se entenderá únicamente al cónyuge, a los padres, a los hermanos y a los hijos de los empleados y/o socios de ambas empresas.
9. Solo podrá ser acreedor a 1 incentivo por ganador.

XIII. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO

Los participantes que resulten acreedores a los incentivos serán publicados semanalmente en el perfil oficial de Facebook Bodega Aurrera el día **1 de agosto de 2024**.

Los ganadores serán publicados una vez que se haya validado la participación de todos los participantes.

XIV. ENTREGA DE INCENTIVOS

Una vez determinado que algún participante haya resultado acreedor al incentivo será notificado vía RRSS o telefónica según corresponda. Es indispensable que la persona permita ser contactado por **EL ORGANIZADOR** quien dará las instrucciones para la recepción del incentivo, descritas en el presente punto, el horario en el que serán contactados será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Para efecto de reclamación del incentivo, el acreedor al incentivo deberá entregar de manera digital los documentos que se describen a continuación: ticket/s o folios de compra registrados, copia de CURP, copia de identificación oficial vigente y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. Una vez recibida la documentación y validada, se le enviará por correo electrónico un recibo de conformidad digital mismo que deberá enviar firmado en original y enviarlo en la guía electrónica proporcionada. El acreedor deberá dar respuesta acreditando su identidad en un lapso no mayor de 48 horas a partir de que se haga dicho requerimiento. En caso de especificar un correo electrónico y/o teléfono erróneo o incompleto y esto imposibilite al Organizador a contactarlo, el Participante perderá su derecho a recibir y/o reclamar cualquier incentivo.

La entrega del incentivo será responsabilidad de **EL ORGANIZADOR**, en los términos y condiciones descritos; los participantes declarados acreedores al incentivo deberán seguir las instrucciones de **EL ORGANIZADOR** enviando sus datos más tardar el día que este establezca y se hayan validado conforme a estas bases.

Importante: En caso de que el participante que haya resultado acreedor del incentivo de **LA PROMOCIÓN** no responda cualquiera de las notificaciones en un lapso de 48 horas, se tomará al siguiente participante que haya acumulado el mayor puntaje de acuerdo con las presentes bases.

XV. AUTORIZACIÓN

Los participantes de esta promoción, autorizan expresa e irrevocablemente a Grupo Pauta Creativa, S.A. C.V. y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Grupo Pauta Creativa, S.A. C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL ORGANIZADOR pone a disposición de los consumidores y participantes de **LA PROMOCIÓN** su aviso de privacidad:

a. IDENTIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Con motivo del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante "LFPDPPP") y su reglamento, Grupo Pauta Creativa, S.A. de C.V., (en adelante "PAUTA CREATIVA"), será la responsable de la obtención, resguardo, tratamiento y/o en su caso de la remisión y/o transferencia de sus datos personales (en adelante "DATOS"), con domicilio en: Berlín, número 318, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, México, C.P. 04100.

b. OBTENCIÓN Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Los DATOS serán obtenidos de usted, a través de los registros de participación y/o por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, físico, visual, u otra tecnología regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Los DATOS que se recabarán serán los siguientes: (i) datos de identificación; (ii) datos de contacto. PAUTA CREATIVA utilizará sus DATOS para llevar a cabo la administración de su participación en **LA PROMOCIÓN**. PAUTA CREATIVA tratará sus DATOS con las debidas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas suficientes y/o necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en la LFPDPPP y su reglamento.

c. TRANSFERENCIA Y/O REMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con motivo de **LA PROMOCIÓN**, PAUTA CREATIVA podrá transferir y/o remitir sus DATOS al Patrocinador, filiales, subsidiarias y/o terceros nacionales o extranjeros, ya sean personas físicas o morales con las que sostenga una relación jurídica, comercial y/o contractual, señalando que no se requerirá de su consentimiento para realizar la(s) transferencia(s) y/o remisión(es) necesaria(s), cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en los artículos 14 y 37 de la LFPDPPP, los datos obtenidos únicamente se podrán utilizar con el propósito de ejecutar la actividad promocional.

d. EJERCICIO DE SUS DERECHOS ARCO

Usted puede solicitar a PAUTA CREATIVA en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (DERECHOS ARCO), respecto de sus DATOS, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de dichos DATOS, por medio de un correo electrónico a la dirección: privacidad@pautacreativa.com.mx. Así mismo, usted podrá limitar el uso y/o divulgación de sus DATOS a través del medio antes señalado.

e. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, por disposición legal, regulatoria y/o corporativa de PAUTA CREATIVA, que se realice a este aviso de privacidad, será dado a conocer vía correo electrónica a los titulares de los DATOS.

f. AUTORIDAD REGULADORA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es la autoridad competente para garantizar el acceso y protección de sus DATOS. Se le informa que, de ser necesario, puede acudir ante el INAI para hacer efectivos sus derechos.

XVII. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de **LA PROMOCIÓN**.

XVIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por **LA PROMOCIÓN** y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México a elección del Organizador, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

La base de datos generada en el periodo de **LA PROMOCIÓN** podrá ser compartida con **NUEVA WALMART DE MÉXICO DE R.L. DE C.V. EL PATROCINADOR** con fines de carácter mercadológicos.

XIX. CONTACTO

Para la difusión de la información relacionada con **LA PROMOCIÓN**, los únicos medios autorizados por **EL ORGANIZADOR** es mensaje directo en su fan page de Facebook Bodega Aurrera de lunes a viernes de 9:00 a 18 hrs.